



AVISO No. 106-296-2014

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-4381 de fecha 25 de Julio de 2014, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. R20140212-016992 presentada por el señor (a) UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD).
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue devuelta por NS (No Reside), tal como consta en la guía No. YG052010547CO de Postexpress Documentos 472.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAED 106-4381 de fecha 25 de Julio de 2014 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“...En atención a las competencias establecidas en la normativa y el reglamento propias de esa entidad que ustedes representan, le remito documentación aportada por el señor ALVARO ENRIQUE ZABALA AGUDELO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.010.680 de Baranoa.

Lo anterior por tratarse de asuntos relacionados con solicitud de corrección de datos de identificación de la persona registrada en la base del Registro Único de Damnificados, por cuanto el señor ZABALA AGUDELO expone que en la página aparece su número de cedula de forma incorrecta y que aunque ya reporto dicha inconsistencia y que le respondieron que ya se había corregido el error, este aún se refleja al momento de hacer la respectiva búsqueda en la página web.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política

Adjunto lo enunciado en cuatro (04) folios...”

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-4381 de fecha 25 de Julio de 2014, el cual resuelve de fondo la solicitud No. R20140212-016992 presentada por el (la) señor UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD), se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 7:00 A.M. del 11 de Agosto de 2014, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-4381 de fecha 25 de Julio de 2014, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

1/2/14



RETIRO

Este AVISO se retira el día 15 de Agosto de 2014, siendo las 5 p. m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyecto: Rosmira Angulo

2/2/14



Barranquilla, Julio 25 de 2014
OPAED 4381 COD 106

Señores
**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION
DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD)**
Carrera 32 No.12-81- Edificio Salud Pública
Bogotá-D.C

Sticker de Devolución

| 472 Motivos de Devolución | | OTROS: | |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------|--------------------|
| <input type="checkbox"/> | Desconocido | <input type="checkbox"/> | Ajustado Cancelado |
| <input type="checkbox"/> | Cancelado Errado | <input type="checkbox"/> | Cerrado |
| <input type="checkbox"/> | No Registrado | <input type="checkbox"/> | No Fondo Número |
| <input type="checkbox"/> | Refutado | <input type="checkbox"/> | Falsificado |
| <input checked="" type="checkbox"/> | No Resueldo | <input type="checkbox"/> | No Consultado |
| | | <input type="checkbox"/> | Fianza Mayor |

| Detalle de entrega No. 1 | | Detalle de entrega No. 2 | |
|---------------------------------|---------------|---------------------------------|--|
| Fecha: | 11/08/14 | Fecha: | |
| Hora: | 10:00 | Hora: | |
| Número legajo del distribuidor: | Reina/Olarte | Número legajo del distribuidor: | |
| C.C.: | 1033730259 | C.C.: | |
| Sector: | 597 | Sector: | |
| Centro de Distribución: | | Centro de Distribución: | |
| Observaciones: | CI 26 # 92-32 | Observaciones: | |

NUP-D-004/R-001 / Versión 2 F-0386

Ref.: Traslado por competencia de radicado No.R20140212 – 016992

En atención a las competencias establecidas en la normativa y el reglamento propias de esa entidad que ustedes representan, le remito documentación aportada por el señor ALVARO ENRIQUE ZABALA AGUDELO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.010.680 de Baranoa.

Lo anterior por tratarse de asuntos relacionados con solicitud de corrección de datos de identificación de la persona registrada en la base del Registro Único de Damnificados, por cuanto el señor ZABALA AGUDELO expone que en la página aparece su número de cedula de forma incorrecta y que aunque ya reporto dicha inconsistencia y que le respondieron que ya se habia corregido el error, este aún se refleja al momento de hacer la respectiva búsqueda en la página web.

En los anteriores términos la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, da respuesta, cumpliendo las disposiciones legales señaladas en el artículo 13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo e igualmente, acorde al artículo 23 de la Constitución Política

Adjunto lo enunciado en cuatro (04) folios.-

Atentamente,

Ana Saltarin Jimenez
ANA SALTARIN JIMENEZ

Jefe Oficina De Prevención Y Atención De Emergencias y Desastres

Proyectó: Linda Jiménez

72010682

016992
12-02-14 8:49
FISHIA 4

Barranquilla, Febrero 12 de 2014

Doctora
ANA SALTARIN
Jefe Oficinas Prevención y Atención de Desastres
E.S.D

Ref: DERECHO DE PETICION Art. 23 C.N

Cordial Saludo

ALVARO ENRIQUE ZABALA AGUDELO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 72.010.680 De Baranoa, en calidad de Desplazado por la Ola Invernal del año 2010 y 2011, con número del Dane 0475207, por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de informarle que aún no me han realizado la corrección del número de mi cedula, el cual aparece en el Dane como 72.010.682, de Bogotá me mandaron una carta diciéndome que ya habían corregido el error pero en el Formulario del Dane aparece todavía incorrecto.

Solicito se me corrija, ya que por ese error no me han pagado arriendo.

Agradezco de ante mano la atención a la presente

Atentamente

Alvaro Zabala A.

ALVARO ENRIQUE ZABALA AGUDELO
C.C N° 72.010.680 De Baranoa
Dir. Carrera 12 N° 63-17 Barrio La Ceiba
Cel. 3145557525

Linda

12/02/2014
F

Al contestar por favor cite:
Radicado No: UNGRD-RUD-2-1114
Fecha

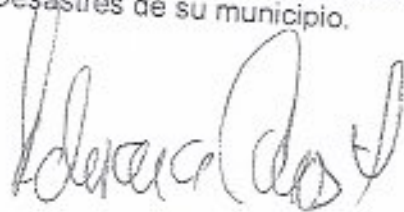
LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos del Registro Único de Damnificados de la temporada correspondiente al Fenómeno de la Niña 2010-2011 con fecha de corte 30 de Junio de 2011, el nombre del señor **ÁLVARO ENRIQUE ZABALA AGUDELO** y su número de identificación relacionado a continuación, **SE ENCUENTRA** registrado en dicha base de datos:

| | |
|---------------------|-------------------------------|
| Registro Clase | DAMNIFICADO |
| Tipo Documento | C.C. |
| Nro. Identificación | 72010680 |
| Apellidos y Nombres | ZABALA AGUDELO ÁLVARO ENRIQUE |
| Nro. Formulario | 0475207 |

Esta certificación tiene validez siempre y cuando el número, nombre(s) y apellido(s) consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados. Si encuentra alguna incongruencia, debe realizar la solicitud de la respectiva corrección a través del Consejo Municipal para Gestión del Riesgo de Desastres de su municipio.



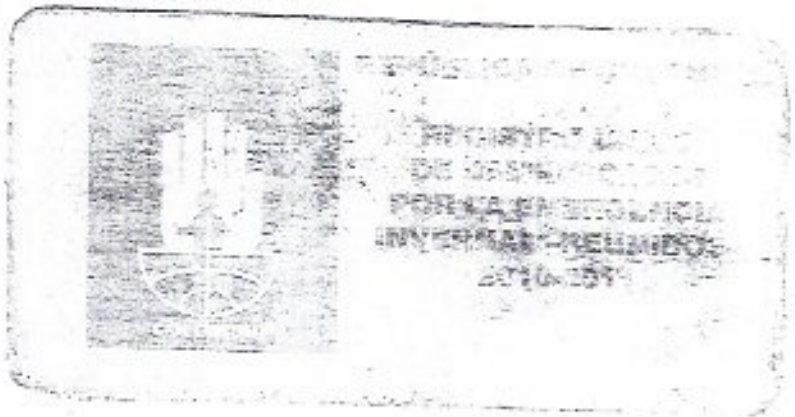
ADRIANA CUEVAS MARÍN

Subdirectora Manejo de Desastres

Con Delegación de funciones según resolución 1524 de 28 de octubre de 2013

Elaboró: Juan Sebastián Reyes Buitrago
Revisó: Luz Paula Cortés
Aprobó: Adriana Cuevas Marín

La información suministrada anteriormente se puede consultar a través de la página web www.gestionderiesgo.gov.co, ítem Registro Único de Damnificados, dar clic en reunidos.dsr.gov.co y seguidamente en el botón Consulta Reunidos Fenómeno de la Niña.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 72.010.680
ZABALA AGUDELO

APELLIDOS
ALVARO ENRIQUE

NOMBRES

Alvaro Zabala

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1960

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.R. PH

M
SEXO

19-ENE-1978 BARANOA
FECHA Y LUGAR DE EMISION

Alvaro Zabala
REGISTRAR GENERAL
CIUDAD DE BOGOTA

IMPRESO



A-0000100-00217552-M-00795100000-00110725

002766965-6A 2

10/11/2008